



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS FONDECYT DE POSTDOCTORADO 2017 PREGUNTAS FRECUENTES

Las preguntas frecuentes son una orientación de carácter general para facilitar el proceso de postulación. Toda la información del Concurso Nacional de Proyectos FONDECYT de Postdoctorado 2017 se encuentra en las bases respectivas (Disponible en: <http://www.conicyt.cl/fondecyt/>).

ASPECTOS GENERALES

1. ¿Qué hago si, después de leer las bases, tengo dudas o dificultades con mi postulación?

Si no encuentra respuesta a sus interrogantes en las Bases del Concurso, dirija sus consultas exclusivamente a través de la opción **AYUDA** del Sistema de Postulación en Línea (SPL).

La opción **AYUDA** se visualiza al ingresar al SPL: www.conicyt.cl/fondecyt.

2. ¿Qué es FONDECYT?

El Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDECYT), es un instrumento para promover el desarrollo científico y tecnológico nacional, incentivando la iniciativa individual y de grupos de investigación mediante el financiamiento de proyectos en todas las áreas del conocimiento.

3. ¿Qué proyectos financia FONDECYT?

FONDECYT financia **exclusivamente** proyectos de investigación científica o tecnológica, esto es, que conduzcan a nuevos conocimientos o aplicaciones previstas a través de hipótesis de trabajo explicitadas en el proyecto. No financia proyectos de creación artística, recopilaciones, confección de catálogos o inventarios, impresión de libros, ensayos, traducciones, material audiovisual, textos de enseñanza u otras actividades análogas.



4. ¿Cuál es el objetivo del Concurso Postdoctorado 2017?

Su objetivo es estimular la productividad y liderazgo científico futuro de Doctores (ver numeral 2.1.1. Requisitos de postulación de las bases del concurso), mediante la realización de proyectos de investigación con miras a su inserción laboral en el ámbito académico u otro, y su incorporación en grupos de investigación consolidados que contribuirán a su desarrollo científico individual y que a su vez, estos se verán fortalecidos por su participación.

5. ¿Cuál es la duración de los proyectos de investigación y cuáles son los recursos que financia el Concurso?

Los proyectos pueden durar **2 o 3 años**. Se puede solicitar un máximo de \$ **25.140.000.-** (veinticinco millones ciento cuarenta mil pesos) para cada año de ejecución. Dicho monto **no incluye** los Gastos de Instalación que puede solicitar para el primer año, ni la asignación por concepto de beneficio de salud que será asignado por FONDECYT a los proyectos aprobados.

6. ¿Cuál es la dedicación requerida para la ejecución del proyecto?

El(la) Investigador(a) Responsable deberá tener dedicación exclusiva al trabajo de investigación. No obstante, su ejecución es compatible con otras actividades académicas, de investigación y/o extensión remuneradas que impliquen como máximo 6 horas semanales en la Institución Patrocinante.

7. ¿Puedo desarrollar el proyecto fuera de Chile?

No. Los proyectos deben ejecutarse en Chile. No obstante lo anterior, los(las) investigadores(as) chilenos(as) o extranjeros(as) con residencia definitiva en Chile y que aprueben su propuesta pueden solicitar a los Consejos, con la autorización del(de la) Investigador(a) Patrocinante, optar a realizar parte de ella (hasta 12 meses) en el extranjero.

Para investigadores(as) de nacionalidad extranjera revisar punto 6.1.3 y 6.2.1 de las Bases del Concurso referente a VISAS.



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

8. ¿Qué institución puede patrocinar un proyecto de investigación?

Aquellas instituciones que cuenten con personería jurídica en Chile, la cual deberá mantener vigencia por todo el período de ejecución del proyecto.

9. ¿Puede un Centro de Investigación patrocinar un proyecto?

Siempre que cuente con Personería Jurídica en Chile y que ésta sea del Centro y no de una entidad de la cual dependa.

10. ¿Cuál es la fecha de inicio de los proyectos?

Los proyectos se iniciarán el **15 de marzo de 2017**. En consecuencia, el primer año de ejecución -2017- comprenderá el período del 15 de marzo de 2017 al 14 de marzo de 2018.

POSTULACIÓN / REQUISITOS

11. ¿Quiénes pueden postular?

Pueden postular a este concurso quienes hayan obtenido el Doctorado entre el **1 de enero de 2013 y hasta el 30 de noviembre de 2016**. Las investigadoras que hayan tenido hijos(as) entre el 01 de enero de 2013 y la **fecha de cierre de patrocinio institucional (11 de agosto de 2016 a las 16:00 Hrs.)**, el plazo a considerar es a partir del **1 de enero de 2012**. Para acceder al beneficio, **es obligatorio** adjuntar certificado de nacimiento del(de la) hijo(a) a la postulación.

Los proyectos deben ser presentados por un(a) postulante, quien, a su vez, es el(la) autor(a) de la propuesta y tendrá la calidad de Investigador(a) Responsable. La postulación debe contar con el patrocinio de un(a) investigador(a) y una Institución Patrocinante con personería jurídica en Chile. Esta última se compromete a proporcionar las condiciones e infraestructura y equipos necesarios para el adecuado desarrollo de la propuesta, durante todo el período de su ejecución y asumir los compromisos que señalan las bases, así como los derechos y obligaciones que establezca el Convenio de financiamiento.





Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

Se aceptará sólo una propuesta por postulante a este Concurso.

Para mayor información en relación a requisitos de postulación revisar el punto 2.1 de las Bases del Concurso.

12. ¿Cuáles son los requisitos de postulación?

Toda postulación debe contar con dos (2) cartas de recomendación de investigadores(as) nacionales o extranjeros(as). La postulación no cumplirá con las bases si el(la) Investigador(a) Patrocinante envía una carta de recomendación para su patrocinado. La solicitud de recomendación se realizará a través del Sistema de Postulación en Línea. Ambas cartas deben recibirse a través de dicho sistema, previo al envío de la postulación a la Institución Patrocinante.

Para mayor información en relación a requisitos de postulación revisar el punto 2.1 de las Bases del Concurso.

13. ¿Cuáles son las responsabilidades del(de la) Investigador(a) Patrocinante (IP)?

El(La) IP es responsable de supervisar directamente la ejecución académica del proyecto, respaldar solicitudes realizadas por el(la) Investigador(a) Responsable que tengan directa relación con su ejecución, autorizar viajes del(de la) IR, entre otros.

14. ¿Existen requisitos de postulación asociados al Investigador(a) Patrocinante (IP)?

Sí. El(La) Investigador(a) Patrocinante debe tener dedicación de al menos media jornada (22 horas semanales) en la Institución Patrocinante del proyecto.

15. ¿Puedo patrocinar más de un proyecto en calidad de Investigador(a) Patrocinante (IP)?

Se puede participar en esta calidad en más de un proyecto en este concurso y/o en proyectos de Postdoctorado en ejecución. **Para mayor información**





Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

en relación a requisitos de postulación revisar el punto 2.1 de las Bases del Concurso.

16. ¿En qué idioma debo presentar el proyecto de investigación?

Para este Concurso, la postulación en idioma inglés es opcional, para los proyectos presentados en todas las áreas o disciplinas.

POSTULACIÓN / RESTRICCIONES

17. ¿Puedo postular a más de un concurso FONDECYT en forma simultánea?

Un(a) investigador(a) puede postular como Investigador(a) Responsable en este concurso, en el Concurso FONDECYT de Iniciación en Investigación 2016 y/o en el Concurso Nacional FONDECYT Regular 2017. No obstante lo anterior, sólo se considerará para el proceso de concurso el primer proyecto recepcionado a través del Sistema de Postulación en Línea (SPL), **quedando fuera de bases las restantes propuestas.**

18. ¿Quiénes no pueden postular a este Concurso?

a. Como Investigadores(as) Responsables:

- Quienes hayan recibido financiamiento para un proyecto **FONDECYT** de Postdoctorado en concursos anteriores, **Investigadores(as) Responsables** de proyectos Regulares o proyectos de Iniciación en Investigación vigentes o finalizados.
- Quienes se hayan adjudicado, aceptado, estén ejecutando o hayan finalizado un proyecto del Concurso Nacional de Inserción de Capital Humano Avanzado en la Academia de CONICYT.
- Quienes se hayan adjudicado, aceptado, estén ejecutando o hayan finalizado un proyecto de Apoyo al Retorno de Investigadores(as) desde el extranjero del Programa de Inserción y Atracción de Capital Humano Avanzado de CONICYT.





Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

b. Como Investigadores(as) Patrocinantes:

- Quienes hayan sido tutor(a) de doctorado del(de la) postulante a este concurso. No obstante, un(a) co-tutor(a) puede ser Investigador(a) Patrocinante.
- Investigadores(as) Responsables de proyectos FONDECYT con informes finales académicos pendientes, que al 30 de septiembre de 2016 no se encuentren en condiciones de presentar la información requerida para su evaluación. Si se presenta y ésta no fuese aprobada, la postulación a este concurso quedará fuera de bases.
- Investigadores(as) Responsables con rendiciones de cuentas sin presentar de proyectos FONDECYT, a la fecha de cierre de patrocinio institucional.

19. ¿Existe incompatibilidad para postular en un proyecto de otro Programa de CONICYT?

Este concurso no contempla incompatibilidades para postular en otros programas. No obstante, deberá revisar las bases respectivas.

POSTULACIÓN / PROYECTO

20. ¿Cómo se realiza una postulación al Concurso?

La postulación se realiza exclusivamente a través de la **plataforma de postulación en línea** (SPL) disponible en el sitio web de FONDECYT: www.conicyt.cl/fondecyt.

Existen secciones en la postulación que deben ser ingresadas o seleccionadas en pantalla (por ejemplo: identificación del proyecto y recursos solicitados) y otras en que debe anexar formularios en formato PDF no encriptado/protegido. Asegúrese que la versión de PDF se compatible con la del SPL.

Los antecedentes curriculares del Investigador(a) Responsable y Patrocinante deben ingresarse en el Módulo **CURRÍCULUM PARA FONDOS DE INVESTIGACIÓN**.





Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

Al formular su propuesta, no olvide importar sus publicaciones al **MÓDULO SISTEMA DE POSTULACIÓN**.

Para mayor información en relación a la presentación del proyecto se recomienda revisar el punto 2.3 de las Bases del Concurso.

POSTULACIÓN / CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIONES

21. ¿Cuáles son las obligaciones de los(las) investigadores(as) en relación a certificaciones y autorizaciones?

Los(Las) investigadores(as) de proyectos FONDECYT deben cumplir con las normativas vigentes y los estándares que regulan la actividad científica en las áreas que trate el proyecto.

Sólo quienes se adjudiquen propuestas en este Concurso deberán presentar las certificaciones/autorizaciones aprobatorias. Una vez publicado el resultado, se informará a cada investigador(a) que apruebe proyecto, los documentos/certificaciones que deberá presentar a FONDECYT al **30 de junio de 2017**. No obstante lo anterior, la transferencia de recursos está condicionada, entre otros aspectos, a la presentación de las certificaciones aprobatorias que correspondan.

Para mayor información en relación al cumplimiento de certificaciones y autorizaciones revisar los numerales 2.3.2., 2.3.3. y 6.2.1. de las Bases del Concurso.

BENEFICIOS

22. ¿Cuáles son los ítems presupuestarios que financia FONDECYT?

FONDECYT financia honorarios para el(la) Investigador(a) Responsable, viajes nacionales e internacionales, gastos de operación, beneficio de salud y gastos de instalación.

Para mayor información en relación al detalle de los beneficios económicos entregados por FONDECYT se recomienda revisar el "Título III Beneficios" de las Bases del Concurso.





Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

PROCESO DE EVALUACIÓN

23. ¿Cuáles son los factores de evaluación de los proyectos presentados?

Los factores de evaluación de los proyectos son:

Evaluación del proyecto

1. Calidad de la propuesta (50%): Fundamentos teóricos conceptuales, hipótesis, objetivos, novedad científica o tecnológica de la propuesta y potencial impacto.
2. Viabilidad (30%): Coherencia plan de trabajo/metodología/objetivos, factibilidad de la propuesta, disponibilidad de recursos e infraestructura, atingencia del(de la) Investigador(a) Patrocinante/cartas de recomendación y porcentaje de aportes solicitados en relación con el costo total del proyecto. Este último criterio sólo aplica a los proyectos a evaluar por el Consejo de Desarrollo Tecnológico.

Evaluación curricular

3. Productividad del Investigador(a) Responsable (en base a CV) (20%).

Para mayor información revisar el "Título IV Proceso de Evaluación" de las Bases del Concurso.

24. ¿Cómo se evalúa la productividad del (de la) Investigador(a) Responsable?

Es evaluada por el Grupo de Estudio, al cual quede adscrito el proyecto, considerando un máximo de 10 publicaciones (artículos en revistas científicas, libros y/o capítulos de libros) aceptados, en prensa o publicados a partir del año 2011, que se encuentren disponibles en la propuesta del(de la) postulante.

Las Investigadoras que hayan tenido hijos (as) en el período 2011-2016, podrán informar su productividad científica desde el año 2009. Para acceder a este beneficio, será obligatorio adjuntar el certificado de nacimiento del(de la) hijo(a) a la postulación.





Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

El Grupo de Estudio evalúa la productividad informada utilizando los criterios que se encuentran disponibles en la página web de FONDECYT www.conicyt.cl/fondecyt/grupos-de-estudios/ (seleccionar Grupo de Estudio) y/o en el **Anexo N°2 de las Bases del Concurso**.

Para mayor información en relación a la evaluación de la productividad del(de la) Investigador(a) Responsable revisar el punto 4.1 de las Bases del Concurso.

ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

25. ¿Cómo serán informados los resultados de la adjudicación del Concurso?

Los Consejos Superiores de Ciencia y Desarrollo Tecnológico de FONDECYT resolverán el concurso por Grupo de Estudio mediante acuerdo, y tal adjudicación será formalizada por Resolución de CONICYT. El resultado será difundido a través de la página Web de CONICYT (www.conicyt.cl/fondecyt/).

El resultado del Concurso se notificará al(a la) Investigador(a) Responsable, por medio de carta certificada o correo electrónico, de acuerdo a lo que el(la) postulante haya indicado en la postulación.

Para mayor información revisar el "Título V Adjudicación del Concurso" de las Bases del Concurso.

FIRMA DEL CONVENIO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

26. ¿Cuáles son los aspectos relacionados con la firma del convenio?

Los Convenios se suscribirán entre CONICYT, el(la) Investigador(a) Responsable, el(la) Investigador(a) Patrocinante e Institución Patrocinante y los proyectos comenzarán a regir a partir del **15 de marzo de 2017. No se aceptarán firmas por poder o mandato.**

En ellos se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de cada una de las partes, las facultades de los Consejos y todas aquellas cláusulas que resguarden, de mejor modo, el cumplimiento de los fines de FONDECYT.





Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

Para mayor información revisar el "Título VI Firma del Convenio y Asignación de Recursos" de las Bases del Concurso.

27. ¿Cuándo puedo comenzar a ejecutar el presupuesto asignado?

Se podrá efectuar gastos con cargo al proyecto sólo a partir del 15 de marzo de 2017, una vez suscrito el convenio respectivo.

28. ¿Qué ocurre si me adjudico el proyecto y soy contratado por mi institución patrocinante u otra diferente?

En caso de que fuera contratado(a) antes del inicio del proyecto o durante su ejecución, en un cargo de jornada completa en la Institución Patrocinante u otra, debe solicitar autorización a FONDECYT, para ejecutar el proyecto bajo esta nueva condición. En caso de ser aprobada dicha solicitud, se incorporará -si corresponde- esta nueva institución en calidad de Patrocinante. Asimismo, los honorarios asignados al(a) investigador(a) en este concurso, se rebajarán proporcionalmente al monto establecido para un(a) Investigador(a) Responsable de proyecto Regular del mismo año de concurso, a partir de la fecha de su contratación y hasta el término del proyecto o mientras mantenga esta condición.

No obstante, el proyecto mantendrá su carácter de Postdoctorado, sin considerar dedicación exclusiva a su ejecución.

Para mayor información revisar el punto 6.1.5 de las Bases del Concurso.

29. ¿Cuándo se transfieren los recursos asignados a un proyecto aprobado en su primer año de ejecución?

Los recursos se transfieren al Investigador(a) Responsable una vez que:

- Se encuentre totalmente tramitada la resolución de CONICYT que aprueba el convenio de financiamiento.
- Se hayan recibido, si corresponde, las certificaciones éticas/bioéticas aprobatorias u otras que se requieran para la ejecución del proyecto. El plazo máximo para su presentación el 30 de junio de 2017. En situaciones calificadas, los Consejos podrán autorizar una extensión a esta fecha.





Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

- El(La) Investigador(a) Responsable no tenga rendiciones de cuentas sin presentar de su responsabilidad con CONICYT.
- Los(las) Investigadores(as) extranjeros presenten los documentos indicados en el punto 6.1.3. de las bases del concurso.
- El Investigador Responsable haya ingresado los datos de la cuenta bancaria exclusiva para el proyecto

PERMANENCIA

30. ¿Cuál es la permanencia en el país requerida para la ejecución del proyecto?

El(La) Investigador(a) Responsable debe comprometerse a permanecer en el país hasta el término del proyecto y por lo menos seis meses durante cada año de ejecución, salvo lo establecido en el punto 1.5. de las bases del concurso. Toda ausencia por periodos menores a seis meses deberá ser informada al(a) Investigador(a) Patrocinante. No obstante lo anterior, los(las) Investigadores(as) Responsables **deberán cumplir** con las fechas establecidas para la entrega de informes académicos, cuando corresponda, declaraciones de gastos y presentación de la documentación original de respaldo, en las fechas estipuladas en los instructivos vigentes para el año de ejecución.

OBLIGACIONES

31. ¿Cuáles son las obligaciones del Investigador(a) Responsable que aprueba un proyecto en este Concurso?

El Investigador(a) Responsable deberá dar cumplimiento a las fechas y forma de presentación de informes académicos y rendiciones de cuentas. Los instructivos estarán disponibles en el sitio web de FONDECYT.

Para mayor información revisar el "Título VIII Obligaciones" de las Bases del Concurso.





Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

TÉRMINO DEL PROYECTO

32. ¿Cuándo finalizan los compromisos establecidos en el Convenio de financiamiento?

Los compromisos establecidos en el Convenio se consideran terminados una vez que el informe académico final es aprobado a satisfacción de los Consejos y se encuentren aprobadas las Rendiciones de Cuentas por el Departamento de Administración y Finanzas-CONICYT.

FECHAS IMPORTANTES

33. ¿Cuáles son las fechas relevantes del proceso de postulación?

Las fechas relevantes son las siguientes:

Postulantes: deben solicitar patrocinio institucional **hasta el 04 de agosto de 2016 a las 16:00 hrs.**, hora chilena continental (incluye recepción de dos cartas de recomendación).

Fecha de cierre de **patrocinio institucional** a través del sistema en línea:
Instituciones Patrocinantes: **11 de agosto de 2016 a las 16:00 hrs.**, hora chilena continental.

